



Asamblea General

Distr. general
17 de agosto de 1998
Español
Original: francés

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 111 del programa provisional*

Eliminación del racismo y la discriminación racial

Medidas que se han de adoptar para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia, preparado por el Sr. Maurice Glèlè-Ahanhanzo, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, de conformidad con la resolución 52/109 de la Asamblea General, de fecha 12 de diciembre de 1997.

* A/53/150.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	3
II. Actividades del Relator Especial	3–16	3
A. Participación en los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos	3–5	3
B. Misiones realizadas o previstas por el Relator Especial	6–11	3
C. Seguimiento de las misiones sobre el terreno	12–14	4
D. Reunión internacional de Cotonú sobre todas las formas de discriminación racial	15–16	4
III. Formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia	17–29	5
A. Resurgimiento del neofascismo y del neonazismo	17–19	5
B. Discriminación contra los inmigrantes y los trabajadores migratorios	20–22	5
C. Antisemitismo	23–24	5
D. Sobreexplotación política y manipulación de la etnicidad	25–28	6
E. Internet y racismo	29	6
IV. Medidas adoptadas o previstas por los gobiernos y los órganos legislativos y judiciales o por otras instancias	30–40	6
A. Francia	31–32	6
B. Brasil	33	7
C. Colombia	34–35	7
D. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	36	7
E. Estados Unidos de América	37	7
F. Europa	38–40	7
V. Conclusiones y recomendaciones	41	8

I. Introducción

1. En su resolución 52/109, de 12 de diciembre de 1997, sobre las medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la Asamblea tomó nota con reconocimiento del informe del Relator Especial y acogió favorablemente su recomendación de convocar, sin más demora, una conferencia mundial sobre racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia. La Asamblea General reconoció que la creciente gravedad de diferentes manifestaciones de racismo, discriminación racial y xenofobia en varias partes del mundo requiere que los órganos competentes del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas adopten un planteamiento más integrado y efectivo; también pidió al Secretario General que proporcionase al Relator Especial toda la asistencia financiera y humana necesaria para que pueda cumplir su mandato con eficiencia, eficacia y prontitud y para que pueda presentar un informe provisional sobre la cuestión a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones.

2. El presente informe responde esencialmente a la solicitud formulada en la resolución de la Asamblea General citada precedentemente y tiene en cuenta los elementos pertinentes de la resolución de la Comisión de Derechos Humanos. El informe se centra en tres secciones, que se refieren respectivamente a las actividades del Relator Especial desde el último informe presentado a la Asamblea General, a las manifestaciones contemporáneas de racismo y discriminación racial y a las medidas adoptadas o previstas por los gobiernos y los órganos legislativos y judiciales y en otras instancias. El informe termina con las conclusiones y recomendaciones.

II. Actividades del Relator Especial

A. Participación en los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos

3. Del 20 al 23 de marzo de 1998, el Relator Especial participó en los trabajos del 54º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, en el que presentó un informe escrito sobre la situación del racismo y la discriminación racial en el mundo (E/CN.4/1998/79) y un informe oral sobre la visita que acababa de efectuar a Sudáfrica.

4. Después de examinar sus informes, la Comisión adoptó la resolución 1998/26, en la que expresó su pleno apoyo y agradecimiento al Relator Especial por su labor, que esperaba continuase; pidió a todos los gobiernos, organizaciones

intergubernamentales y demás organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones no gubernamentales, que facilitasen información al Relator Especial; exhortó a todos los gobiernos a cooperar plenamente con el Relator Especial para que pueda cumplir su mandato de examinar los incidentes de formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y de cualquier forma de discriminación, entre ellas la discriminación contra negros, árabes y musulmanes, xenofobia, negrofobia, antisemitismo y formas conexas de intolerancia; pidió además al Relator Especial que utilizara al máximo todas las fuentes adecuadas de información, incluidas las visitas a los países y la evaluación de los medios de comunicación, y que tratase de obtener respuestas de los gobiernos en relación con las denuncias.

5. La Comisión elogió a los Estados que hasta la fecha habían invitado y acogido al Relator Especial e invitó a esos Estados a que considerasen la forma de aplicar las recomendaciones contenidas en los informes del Relator Especial y pidió a éste que incluyese en su informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 55º período de sesiones, en relación con el mismo tema del programa, información sobre las medidas adoptadas para aplicar esas recomendaciones y que llevase a cabo visitas de seguimiento en caso necesario.

B. Misiones realizadas o previstas por el Relator Especial

1. Misión a Sudáfrica

6. Del 24 de febrero al 5 de marzo de 1998 el Relator Especial visitó Sudáfrica donde pudo contar con la colaboración activa del Gobierno, al que desea dar las gracias una vez más; también desea expresar su reconocimiento a diversos actores de la sociedad civil por sus atenciones.

7. El Relator Especial pudo conocer una nación en desarrollo animada por el lema de la televisión sudafricana “Simunye-We Are One” y el concepto unificador de “The Rainbow Nation”, forjado por el Arzobispo Desmond Tutu. Pudo constatar que Sudáfrica se reconstruye bajo la dirección de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación que, por su función propiciatoria, se esfuerza por hacer renacer un país nuevo. Los efectos del cambio son ya aparentes en la recomposición del ejército y de la policía, que han puesto en práctica programas de acción afirmativa y de igualdad de oportunidades.

8. Los cuadros directivos de los ministerios y de las administraciones municipales y provinciales reflejan cada vez más la composición racial y étnica del país. El sistema docente está a punto de ser reformado y, con la aprobación

del *Curriculum 2000*, los instrumentos pedagógicos quedarán expurgados de las falsedades proclamadas por el *apartheid*. Se están preparando reformas legislativas para consolidar los fundamentos no discriminatorios del Estado sudafricano. Por ejemplo, se está preparando la *Ley de Empleo y Equidad*.

9. Sin duda, todavía se observa resistencia por parte de algunos sectores de la administración, siempre bajo la influencia de doctrinas racistas. En la esfera de la educación, algunos establecimientos, incluso públicos, se oponen a la presencia de negros en su seno. Igualmente, se observa una cierta resistencia del sector privado a la integración de los miembros de los grupos anteriormente desfavorecidos, lo que dificulta la aparición de operadores económicos africanos. Pero se exploran vías de conciliación. Además, la prensa permanece en gran parte bajo el poder de los partidarios del antiguo régimen, que se complacen en denigrar la acción del Gobierno. La falta de leyes que sancionen los actos racistas y la discriminación es una laguna que el Gobierno tiene intención de colmar.

10. En cuanto al aumento de la xenofobia, tema que constituyó el segundo objeto de la visita del Relator Especial, los interlocutores oficiales y oficiosos con que se reunió el Relator Especial reconocieron que es motivo de preocupación. Se trata de un fenómeno que afecta particularmente a los africanos nacionales de los países fronterizos o más lejanos (especialmente Mozambique, Zimbabwe, Swazilandia, Lesotho, Nigeria y el Congo). Ese fenómeno se explicaría a la vez por el prolongado aislamiento de los sudafricanos del resto del continente y por el temor de que los inmigrantes (legales e ilegales) y los refugiados se aprovechen de los frutos de la liberación antes que los propios nacionales. Al parecer la atracción que ejerce la prosperidad relativa de Sudáfrica sobre los inmigrantes provenientes de países en crisis social o económica, y la legislación liberal en materia de derecho de asilo podría poner en peligro al plan de desarrollo puesto en marcha por el Gobierno de Sudáfrica. El Gobierno reconoce ser consciente de esos problemas y busca las soluciones adecuadas.

2. Misión a Australia

11. La misión a Australia, prevista para los días 3 a 19 de mayo de 1998, se organizó con la amable cooperación del Gobierno de Australia pero, por razones ajenas a la voluntad del Relator Especial y del Gobierno, se aplazó para una fecha posterior que se convendrá entre las dos partes.

C. Seguimiento de las misiones sobre el terreno

12. En cuanto a las misiones sobre el terreno, los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Alemania y el Brasil han hecho llegar al Relator Especial documentación sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a sus recomendaciones (véase A/52/471, párrs. 29 a 37, y E/CN.4/1998/79, párrs. 109 a 127).

13. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (misión de 1995), Francia (misión de 1995) y Kuwait (misión de 1996) no han comunicado al Relator Especial información alguna sobre la aplicación de sus recomendaciones.

14. Después de Europa, América, África y el Pacífico, el Relator Especial prevé viajar el año próximo a Asia a fin de estudiar con las autoridades competentes y los representantes de la sociedad civil los problemas que se plantean en esa región.

D. Reunión internacional de Cotonú sobre todas las formas de discriminación racial

15. En el marco de las actividades del Instituto de Derechos Humanos y de Promoción de la Democracia, la Democracia Cotidiana, fundada en su país de origen, Benin, el Relator Especial organizó en Cotonú los días 5 y 6 de junio de 1997, con la asistencia financiera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, una reunión internacional de expertos sobre todas las formas de discriminación por motivos de origen racial, nacional o étnico, la religión o las convicciones o por cualquier otro motivo en África subsahariana. La reunión giró en torno de los temas siguientes: a) la cuestión de todas las formas de discriminación en África negra, b) las relaciones entre los grupos étnicos de los países del Sahel; c) la cuestión de las etnias, las nacionalidades y las relaciones interétnicas en África central, en particular en los países de los Grandes Lagos; d) la discriminación contra la mujer y el niño: el caso de Benin (la costumbre del *Vidomégon*); y e) las relaciones entre las poblaciones del Golfo de Benin y los miembros de las comunidades no africanas (europeos, libaneses, sirios, indios, pakistaníes, etc.).

16. El informe final de esta reunión se puede consultar en el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Sería conveniente organizar reuniones de este tipo a nivel subregional y regional en otras partes del mundo, ante la perspectiva de que próximamente se celebre una conferencia mundial sobre el racismo y la xenofobia.

III. Formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

A. Resurgimiento del neofascismo y del neonazismo

17. Las tendencias neofascistas y neonazis están aumentando en varios países, especialmente de Europa, y se han reflejado en avances electorales de los partidos de extrema derecha cuya doctrina básica es el odio al extranjero, la persecución de las minorías étnicas, nacionales religiosas y que preconizan la pureza racial o étnica en el país en que son activos. El Relator Especial ha obtenido datos de los países siguientes¹:

- Alemania: en el Land de Saxe-Anhalt, la Deutsche Volksunion obtuvo el 13,2% de los votos y 16 escaños en las elecciones regionales;
- Australia: el Partido Nacional obtuvo el 23% de los votos en las recientes elecciones parlamentarias en el estado de Queensland;
- Austria: el Partido Liberal obtuvo el 22,6% de los votos y cuenta con 41 diputados;
- Bélgica: el Vlaams Blok de Flandes obtuvo el 12,3% de los votos y obtuvo 11 escaños en el Parlamento Federal, 15 en el Parlamento flamenco, 5 en el Senado y 2 en el Parlamento de la región Bruselas-Capital;
- Estados Unidos: en relación con 1996, se observó un aumento del 20% en el número de grupos que propagan el odio racial;
- Francia: el Frente Nacional recibe aproximadamente el 15% de los votos en distintas elecciones y en algunas regiones (Provenza, Alpes, Costa Azul, Alsacia), y su influencia sigue aumentando;
- Italia: la Alianza Nacional obtuvo el 15,7% de los votos y 53 diputados en el Parlamento;
- Noruega: el Partido del Progreso se ha convertido en la segunda fuerza política, con el 22% de los votos y 41 diputados en el Parlamento.

18. Estos partidos se aprovechan de un contexto económico y un entorno social en que prevalecen el temor y la angustia debido a los efectos combinados de la mundialización, la crisis de identidad y la exclusión social. Estos partidos han operado además con una mutación que tiende a presentarlos como fuerzas de derecha radicales aunque respetuosas de la democracia, lo que los hace menos temibles, aunque en realidad siguen ocultando una inclinación profunda hacia el

racismo y la xenofobia. Además, los eslóganes de los partidos de extrema derecha encuentran cada vez más un eco favorable entre los partidos de la derecha clásica, por razones puramente electorales. Parte de la juventud es igualmente sensible a los eslóganes xenofóbicos¹.

19. Esa fuerte tendencia al aumento de la fuerza de los partidos de extrema derecha, es inquietante y debería alertar a la opinión pública internacional, a las organizaciones no gubernamentales y a los organismos intergubernamentales, que aparentemente sólo prestan atención a los conflictos declarados o a las manifestaciones violentas de fascismo o xenofobia.

B. Discriminación contra los inmigrantes y los trabajadores migratorios

20. Además de América, Asia y Europa, en donde se plantean problemas relacionados con la inmigración que ya han sido ampliamente examinados en los informes anteriores, el Relator Especial desearía aquí hacer hincapié en la situación en África.

21. África también conoce el problema de los trabajadores migratorios y varios países han procedido a la devolución masiva en vuelos contratados de los “indocumentados”, o los internados en campos de detención administrativa antes de su repatriación.

22. Este aspecto de la cuestión será tratado ampliamente en el informe general a la Comisión de Derechos Humanos y en el informe de la misión a Sudáfrica.

C. Antisemitismo

23. Recientemente se ha constatado una disminución de las manifestaciones violentas de antisemitismo, aunque ese fenómeno se sigue propagando a través de Internet. No obstante, hay que reconocer que el resurgimiento de la extrema derecha en Europa ha intensificado la difusión de las ideas clásicas de antisemitismo de tal manera que se ha observado un renacimiento de la violencia antisemita, como en el caso de la ciudad de Orange, en Francia, en donde el 15 de julio de 1998 se atentó contra un cementerio judío. En Letonia, el 2 de abril hubo un atentado con explosivos contra la sinagoga de Riga.

24. Esa repetición de las manifestaciones violentas de antisemitismo invita a la vigilancia y a la toma de conciencia.

D. Sobreexplotación política y manipulación de la etnicidad

25. Además de los casos bien conocidos de Burundi y Rwanda, en donde las rivalidades étnicas desembocaron en conflictos trágicos, la etnia se ha convertido en un aspecto político que cada vez tiene más importancia en muchos Estados africanos, como se constató en la reunión internacional de expertos sobre todas las formas de discriminación celebrado en Cotonú los días 5 y 6 de junio de 1997.

26. Aparentemente, en algunos países subsaharianos, los criterios que permiten definir a la etnia (territorio, lengua, raza) pueden ser factores de integración y unificación o de diferenciación dentro de esos espacios geográficos, a partir de estereotipos históricos y culturales perdurables, lo que, en esta última hipótesis, corre el riesgo de provocar situaciones de conflictos graves y multifacéticos.

27. Además, parece que en muchos países la configuración política se caracteriza esencialmente por consideraciones étnicas y/o regionales. En consecuencia, la etnia es un instrumento y un método político (conquista y conservación de la base de poder electoral). La etnia y/o la región son tomadas muy en cuenta para efectuar en el plano gubernamental una prudente distribución de los puestos políticos en el marco de lo que, por otra parte, se denomina “gobierno de gran unión nacional”, que de hecho no es más que la traducción de la búsqueda de un “equilibrio interregional” o de un “equilibrio interétnico” que se considera susceptible de reforzar la cohesión, la solidaridad y la unidad nacionales. Esa preocupación por el equilibrio interregional o interétnico se vuelve a encontrar igualmente en los nombramientos de los funcionarios para los puestos de dirección y gestión de negocios del Estado. Se produce así una sobreexplotación política y una manipulación de la etnia, lo que se ha convertido en un problema preocupante de nuestros días.

28. Además, en los países africanos del sur del Sáhara el espacio étnico ha constituido siempre, y sigue constituyendo en nuestros días, la base electoral de los dirigentes y los políticos. Ello se traduce casi siempre en discursos con connotaciones étnicas, a pesar de algunas raras referencias alusivas a la unidad o la integración nacionales. Por ello, difícilmente se ha podido implantar la democracia liberal fundada en el individuo o en la dignidad de la persona humana, aunque se observan algunos progresos. Los conflictos que recientemente han ensangrentando a varios países de la región podrían tener una explicación en lo que precede.

E. Internet y racismo

29. Como se observó en los informes precedentes (véase A/52/47, párrs. 19 a 21; E/CN.4/1998/79, párr. 23), continúa la explotación de Internet con fines de incitación al odio racial. Más de 200 sitios de todo el mundo difunden propaganda racista. En el marco de la conferencia mundial y a fin de aplicar las recomendaciones del seminario sobre el papel de Internet en relación con las disposiciones de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que se celebró en Ginebra del 10 al 14 de noviembre de 1997 (E/CN.4/1998/77/Add.2), convendría dedicar estudios e investigaciones a las medidas legales y voluntarias que podrían adoptar los Estados para prohibir la difusión del racismo a través de Internet.

IV. Medidas adoptadas o previstas por los gobiernos y los órganos legislativos y judiciales o por otras instancias

30. Esta sección se refiere primordialmente a los países ya visitados por el Relator Especial, así como a los países u organizaciones regionales de los que el Relator Especial ha recibido información concreta.

A. Francia

31. El problema de los “indocumentados”, evocado en los informes presentados a la Comisión sigue siendo de actualidad en Francia: se han rechazado 70.000 de las 150.000 solicitudes de regularización presentadas. No obstante, cabe observar que el ex Ministro del Interior, Charles Pasqua, bajo cuya autoridad se aprobaron las leyes “sobre el control de la inmigración”, acaba de proponer en julio de 1998, a raíz del efecto producido por la victoria de Francia en la Copa Mundial de Fútbol 1998, la regularización de todos los “indocumentados”; Francia acaba de redescubrir su carácter multirracial y multicultural. Según una encuesta realizada por el Instituto Francés de Opinión Pública, el *Journal du Dimanche* y *Le Monde*, esa propuesta recibió la aprobación del 53% de los encuestados.

32. Lo dicho no podría ocultar la persistencia del racismo en Francia, como lo demuestra una reciente encuesta realizada por la Comisión Consultiva Nacional Francesa de Derechos

Humanos: el 38% de los franceses se declara abiertamente racista; el 27% considera que hay “demasiados negros” en Francia y el 56% que hay “demasiados árabes”. En consecuencia, todavía queda mucho por hacer en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

B. Brasil

33. En aplicación del artículo 68 de la Constitución, la Fundación Palmares (Ministerio de Cultura) otorgó el 20 de noviembre de 1997 título de propiedad a una de las 5.000 comunidades afrobrasileñas que viven en los *quilombos*. Según los interlocutores del Relator Especial, el Gobierno y la Fundación Palmares reconocieron los levantamientos topográficos y los estudios jurídicos destinados a delimitar las tierras de las comunidades afrobrasileñas del *Quilombo* de Ivaporunduca, en el municipio de Eldorado, en el estado de São Paulo. Se trata de un territorio de 3.158,11 hectáreas². Las demás poblaciones y comunidades interesadas desean, por razones de seguridad jurídica, que esas medidas que los afectan se promulguen igualmente por la vía legislativa, como lo prevé la Constitución, y no por decreto.

C. Colombia

34. En aplicación de la Ley 70, de 1993, relativa a los derechos de propiedad sobre la tierra de las comunidades afrocolombianas y a la protección de su identidad cultural (véase E/CN.4/1997/71/Add.1, párrs. 15 y 16), el Gobierno colombiano atribuyó 700.000 hectáreas de tierra a 110 comunidades afrocolombianas de las regiones de Antioquia y Chocó (resolución 4566, de 29 de diciembre de 1997, del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria).

35. El Relator Especial se felicita de esta medida, que responde a una de las recomendaciones de su informe sobre la misión a Colombia; espera que el Gobierno colombiano continúe sus esfuerzos para aplicar las distintas recomendaciones formuladas. En ese contexto, el Relator Especial invita al Gobierno a que participe en la ejecución de los proyectos iniciados por las propias comunidades, especialmente el Plan nacional de desarrollo de las comunidades negras y el Proyecto relativo a las políticas sanitarias para las poblaciones afrocolombianas.

D. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

36. El Parlamento británico aprobó recientemente una ley sobre las relaciones raciales en Irlanda del Norte. Se colma así una laguna, al prohibirse la discriminación racial en materia de empleo, formación profesional, educación, vivienda y prestación de bienes y servicios. En cambio, un proyecto de ley destinado a tipificar como delito la negación del Holocausto fue largamente debatido por el Parlamento, que finalmente no lo aprobó³.

E. Estados Unidos de América

37. El Relator Especial sigue con interés los trabajos de la Comisión establecida por el Presidente Clinton para estudiar la cuestión de las relaciones interraciales en los Estados Unidos y espera, por una parte, sus conclusiones y, por la otra, las medidas adoptadas por el Gobierno.

F. Europa

38. El año 1997 fue declarado año europeo contra el racismo y dio lugar a numerosas manifestaciones, conferencias y seminarios. En ese contexto, el Tratado de Amsterdam incluyó una cláusula general de no discriminación que permite al Consejo de la Unión Europea, después de la ratificación del Tratado, actuando a propuesta de la Comisión Europea, adoptar las medidas necesarias para luchar contra toda discriminación fundada en el sexo, la raza, el origen étnico (...).

39. Además, la Comisión aprobó un plan de acción contra el racismo, en que se propone una acción concertada a nivel europeo para sensibilizar a la opinión pública sobre los peligros del racismo y dar a conocer soluciones. La Comisión se propone en particular incluir la lucha contra el racismo y la discriminación racial y la promoción de la integración en todos los sectores de actividad que se presten a ello, en particular, el empleo, los fondos estructurales europeos, los programas de educación, de formación y los relativos a la juventud, la política de los mercados públicos, las actividades de investigación, las relaciones exteriores, las actividades de información y las iniciativas culturales y deportivas. En sus propias políticas y prácticas, la Comisión seguirá tomando en cuenta los principios de la no discriminación y la lucha contra el racismo y la xenofobia⁴.

40. Además, cabe mencionar que la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia ha publicado un estudio sobre la situación en materia de racismo y discriminación racial en los países miembros del Consejo, así como las medidas legislativas, judiciales y administrativas adoptadas para luchar contra el cada vez mayor aumento del racismo, la xenofobia y el antisemitismo. Esos estudios se refieren especialmente a Alemania, Liechtenstein, Noruega, San Marino, Eslovenia, Suiza, Bélgica, la República Checa, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Lituania, Luxemburgo, Malta y Polonia⁵.

V. Conclusiones y recomendaciones

41. Según se desprende de lo que precede, las tendencias más inquietantes del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se refieren al aumento del neofascismo y el neonazismo, al uso continuo de Internet para propagar la ideología racista y a la exacerbación del nacionalismo étnico. La Asamblea General debería prestar particular atención al examen de esos fenómenos. Además, el Relator Especial propone las recomendaciones siguientes:

a) Con miras a la preparación de la conferencia mundial sobre el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, que se promueva la celebración de reuniones de expertos en los planos regional y subregional (en África, en Asia y en América), similares a la celebrada en Cotonú en 1997, con la participación en particular de las instituciones especializadas del sistema de las Naciones Unidas (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para la Infancia, Organización Internacional del Trabajo, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), a fin de examinar los problemas planteados.

b) Se debería crear un organismo encargado de la observación del neofascismo, el neonazismo y el nacionalismo étnico, a fin de estudiar esos fenómenos, en cooperación estrecha con el Relator Especial. Se debería invitar a los Estados Miembros a comunicar a ese organismo la información necesaria.

Notas

¹ Véase *Le Monde diplomatique*, No. 529, abril de 1998, pág. 1.

² Territorio delimitado gracias a las investigaciones del antropólogo Guilherme dos Santos Barboza y su equipo; véase Centro Afro-Brasileiro de Estudos e Pesquisas Culturais: *Relatório etnológico, técnico e científico sobre os quilombos de Vale de ribeira*, São Paulo, 1979.

³ Véase *Institute for Jewish Policy Research Newsletter*, primavera de 1998, págs. 1 y 2.

⁴ *Plan d'action contre le racisme*, comunicación de la Comisión Europea, Bruselas, 25 de marzo de 1998, COM (1998) 183 final.

⁵ Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI): *Approche pays par pays de l'ECRI*, vol. I, CRI (97) 48.